

Mat. Modifica Decreto Alcaldicio N° 1764 de 2019 sobre concurso para proveer cargos de planta.

VISTOS:

- Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el artículo 53 letra a) del Reglamento de la ley N° 19.886 sobre compras públicas, contenido en el DS. N° 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 1378 del 14 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, mediante el que se delegan facultades al Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 1764 del 17 de octubre de 2019, y sus modificaciones mediante el que se llama a concurso público, y se aprueban las bases del mismo, para proveer cargos en la planta municipal.
- El Acta de la reunión extraordinaria del Comité de Selección, de fecha 25 de noviembre de 2019, en que se informa que, en consideración al volumen de la revisión y la cantidad y tiempo destinado a entrevistas de valoración global, ha aumentado el tiempo necesario para la correcta evaluación del comité

DECRETO:

1. Modifícase el punto IV," finalización del proceso y notificación a los postulantes, del Decreto Alcaldicio N° 1764 del 17 de octubre de 2019, mediante el que se llama a concurso público, y se aprueban las bases del mismo, para proveer cargos en la planta municipal, sólo en el sentido que el plazo de finalización del proceso culmina el 20 de diciembre y la notificación a postulantes finaliza el día 27 de diciembre de 2019
2. En lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 1764 de 2019 se mantiene plenamente vigente.
3. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Oficina Ley de Transparencia en la página web de la Municipalidad de Renca.

Anótese. Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese.

Por orden del Alcalde

Alejandro Niño de Zepeda Montenegro  
Secretario Municipal

Víctor Hugo Miranda Núñez  
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Contraloría General de la República.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Gestión de Personas. ✓
- AFIMUR.
- AMOUR.
- Oficina de Partes.

**ID DOC 40127**

